

DICTAMEN JURÍDICO

Alcance

DICTAMEN N° IF-2014-15177837-PG del 16 de octubre de 2014

Referencia: EE. N° 5494684-DGCONC-2014

La Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se expide en cada caso puntual, limitándose exclusivamente al aspecto jurídico de la consulta, quedando fuera de su ámbito toda cuestión referida a las determinaciones numéricas a las que se han arribado y a las consideraciones técnicas de los pliegos.

DICTAMEN N° IF-2014-15247639-PG del 20 de octubre de 2014.

Referencia: Contratación N° 2014-01-0002-00.

La opinión de la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se limita exclusivamente al aspecto jurídico de la consulta, quedando fuera de su ámbito toda cuestión técnica o referida a los precios o al importe al que asciende la licitación, por no ser ello competencia de este organismo asesor.

DICTAMEN N° IF-2014-15291508-PG del 29 de octubre de 2014.

Referencia: EE. N° 15176871-MGEYA-DGAB-2014.

DICTAMEN N° IF-2014-15267484-PG del 20 de octubre de 2014.

Referencia: EE. N° 8893074-MGEYA-DGAB-2014.

La Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se expide en cada caso puntual, emitiendo opinión legal en base al estudio de los elementos que obran agregados a los actuados en que se le formula la pertinente consulta.

El análisis que efectúa la Procuración General de la Ciudad debe ser interpretado en el cauce de su competencia natural, es decir desde la perspectiva de un órgano de control de legalidad, razón por la cual, todas las cuestiones técnicas que pudieran plantearse deberán ser analizadas y resueltas por organismos del Gobierno de la Ciudad, que al efecto resulten competentes.

La Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no se expide sobre los montos y/o guarismos y cuestiones técnicas, por no ser ello competencia de este organismo de asesoramiento legal.

DICTAMEN N° IF-2014-15424192-PG del 20 de octubre de 2014.

Referencia: EE. N° 3175079-DGLIM-2014.

La Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se limita exclusivamente al aspecto jurídico de la consulta, quedando fuera de su ámbito toda cuestión referida a los precios cotizados y/o preadjudicados y/o al importe al que ascienda la presente licitación, por no ser ello competencia de este organismo de asesoramiento jurídico.

DICTAMEN N° IF-2014-15429064-PG del 22 de octubre de 2014.

Referencia: Actuación N° 0073-00055991/2014.

La opinión de la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se limita exclusivamente al aspecto jurídico de la consulta, quedando fuera de su ámbito toda cuestión técnica o referida al importe al que asciende la adjudicación de un contrato, oportunidad o conveniencia, por no ser ello competencia de esta Procuración General, salvo cuestiones de legalidad y de razonabilidad.